



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 274/2025

Fecha Resolución: 14/05/2025

Antonio Manuel González Graciano, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badolatosa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN BASES BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO EN COCINA Y GASTRONOMÍA.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS, DE PERSONAL LABORAL PARA CREAR UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO EN COCINA Y GASTRONOMÍA, DEL AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA Y CORCOYA.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la constitución de una bolsa de empleo temporal y a tiempo parcial para cubrir con carácter urgente y temporal las vacantes, sustituciones o necesidades puntuales del puesto de **Técnico/a de Grado Medio en Cocina y Gastronomía**, en dependencias municipales como comedores escolares por el Ayuntamiento de Badolatosa y Corcoya. El horario de prestación de la jornada será de 4 horas en horario de mañana, de 08:30h a 12:30h.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

Para poder participar en este proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta a la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de

Código Seguro De Verificación:	eKNKR1wa/3CcNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	14/05/2025 09:11:39	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eKNKR1wa/3CcNF3zFimclw==			



las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estuvarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) Estar en posesión del **Título de Grado Medio en Cocina y Gastronomía** o equivalente.
- f) Estar en posesión del **carnet de manipulador/a de alimentos en vigor**.

TERCERO. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y habrán de presentarse, conforme al modelo del Anexo I, en el Registro General del Ayuntamiento de Badolatosa y Corcoya o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el tablón de anuncios, tablón electrónico y en la web de este Ayuntamiento.

Deberá acompañar la solicitud de la siguiente documentación: **(no será necesario aportar la documentación actualizada que esté en Ayuntamiento de Badolatosa)**

Modelo de solicitud (Anexo 1.)

Fotocopia del D.N.I.

Copia compulsada del Título exigido.

Currículum Vitae actualizado.

Vida laboral.

Fotocopia compulsada de los méritos que se aleguen (certificados de experiencia, formación, etc.)

CUARTA. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Código Seguro De Verificación:	eKNKR1wa/3CcNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	14/05/2025 09:11:39	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eKNKR1wa/3CcNF3zFimclw==			



Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento analizará las solicitudes presentadas y documentación anexa en el plazo máximo de un mes. La Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución, se publicará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Badolatosa y en su página Web. Se señalará un plazo de **10 días hábiles** para que se puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se publicarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Badolatosa y en su página Web.

QUINTA. TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará compuesto por un/a Presidente/a, tres Vocales y un/a Secretario/a (con voz y sin voto), empleados públicos del Ayuntamiento de Badolatosa.

Los miembros del Tribunal son responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, para la baremación de méritos y la publicación de los resultados. Las reclamaciones que puedan originarse con la aplicación de las bases de la convocatoria, así como la que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES.

Las calificaciones del presente proceso selectivo vendrán constituidas por las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

Finalizado el plazo de esta fase de concurso se hará pública en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Badolatosa y en su página Web, la lista provisional de calificaciones obtenidas en dicha fase.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de un plazo de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la lista provisional para presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo, será publicado por el mismo medio el listado de calificaciones definitivas, formándose así **la bolsa de trabajo de Técnico/a de Grado Medio en Cocina y Gastronomía**, ordenada por estricto orden de mayor a menor puntuación. En caso de empate, la mayor experiencia laboral fijará el orden en la posición en la bolsa.

SÉPTIMA. PROCESO SELECTIVO.

El proceso de selección consistirá en un concurso de méritos, en el que se valorará el Currículum Vitae de cada aspirante.

No se tendrán en cuenta en la baremación los requisitos necesarios de titulación para acceder a la convocatoria.

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Código Seguro De Verificación:	eKNKR1wa/3CcNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	14/05/2025 09:11:39	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eKNKR1wa/3CcNF3zFimclw==			



La puntuación de este apartado será

- En puesto de trabajo igual desempeñado en la Admón. Pública: 0,20 puntos por mes.
- En puesto de trabajo igual desempeñado fuera de la Admón. Pública: 0,10 puntos por mes.
- Si el trabajo se ha prestado a tiempo parcial se reducirá proporcionalmente la puntuación.

B. FORMACIÓN:

A este apartado se le otorgará una puntuación distribuidos en los siguientes apartados:

* Otras titulaciones académicas además de la requerida para el proceso de selección en estas bases:

- Ciclo Formativo de Grado Superior orientados al ámbito de la cocina profesional (Dirección de Cocina, Dietética, Restauración): 0, 25 puntos
- Titulación Universitaria de grado medio (diplomatura relacionada en el ámbito de la cocina profesional): 0,50 puntos
- Grado relacionado con el ámbito de la cocina profesional (Ciencias Gastronómicas y Culinarias, Nutrición Humana y Dietética): 0,75 puntos
- Titulación Universitaria de grado superior (licenciatura relacionada con el ámbito de la cocina profesional): 1,00 puntos

Por asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas que se encuentren relacionados directamente con el puesto de trabajo solicitado (no valorándose, por tanto, aquellos otros que no guarden relación alguna con el puesto) y hayan sido organizados e impartidos por instituciones de carácter público o privadas. La escala de valoración será la siguiente:

- De 10 y 20 horas: 0´05 puntos
- De 21 y 40 horas: 0´10 puntos.
- De 41 a 100 horas: 0´20 puntos.
- De 101 a 150 horas: 0´30 puntos.
- Cursos de más de 151 horas: 0´50 puntos.

Código Seguro De Verificación:	eKNKR1wa/3CcNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	14/05/2025 09:11:39
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eKNKR1wa/3CcNF3zFimclw==		





Los cursos en que no se exprese la duración no serán valorados.

En caso de no aportar la documentación acreditativa necesaria, el apartado correspondiente no podrá ser baremado.

OCTAVA. RELACIÓN DE APROBADOS, CONTRATACIÓN Y RENUNCIA.

El resultado definitivo del proceso selectivo será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web municipal, elevándose por el Tribunal propuesta de contratación al órgano competente.

Los/as aspirantes que formen parte de la relación propuesta por el Tribunal, serán llamados para su contratación según las necesidades del servicio y siempre por riguroso orden de puntuación.

La no presentación de esta documentación supondrá la imposibilidad de contratación.

En caso de que a un candidato/a se le llame para trabajar y renuncie, éste deberá hacerlo por escrito entregando una instancia en el Registro General del Ayuntamiento y pasará a la última posición de la lista, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones similares.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Si tras tres ofertas de contratación renunciara a las mismas, dicho candidato/a quedará excluido de la Bolsa de Trabajo.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

SELECCIÓN LABORAL TEMPORAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO EN COCINA Y GASTRONOMÍA DEL AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA Y CORCOYA

1.- DATOS PERSONALES:

Código Seguro De Verificación:	eKNKR1wa/3CcNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	14/05/2025 09:11:39	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eKNKR1wa/3CcNF3zFimclw==			



D./D^a. _____, con D.N.I. n^o:.
_____, fecha de nacimiento: _____ vecino/a de la localidad de
_____, provincia (_____), con domicilio actual en C/
_____ núm. _____, teléfono: _____ y e-
mail: _____.

2.-DATOS ACADEMICOS:

Titulación que posee: _____

3.-DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- Fotocopia del D.N.I.
- Currículum Vitae.
- Vida laboral.
- Copia autocompulsada de los méritos (formación) que se aleguen.
- Copia autocompulsada de los contratos.

4.-OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE:

SOLICITA su participación en el proceso selectivo para la creación de la Bolsa de Trabajo Temporal de TÉCNICO DE GRADO MEDIO EN COCINA Y GASTRONOMÍA del Ayuntamiento de Badolatosa, declarando conocer las correspondientes bases.

En Badolatosa, a ____de _____de 2025

Fdo.: _____

(FIRMA DEL SOLICITANTE)

Código Seguro De Verificación:	eKNKR1wa/3CcNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	14/05/2025 09:11:39
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eKNKR1wa/3CcNF3zFimclw==		





EL ALCALDE

Fdo. Antonio Manuel González Graciano

Código Seguro De Verificación:	eKNKR1wa/3CcNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	14/05/2025 09:11:39
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eKNKR1wa/3CcNF3zFimclw==		

